

## **50716 - Normas sobre tomar la riqueza de los incrédulos por medios traicioneros**

---

### **Pregunta**

Vivimos en un país occidental, donde uno de nuestros hermanos recibe dinero del gobierno a través de un programa de “asistencia social”. Hizo un trato con ellos sobre la base de condiciones específicas, una de las cuales era que debe informarles de cualquier ingreso que reciba de cualquier fuente. Después de un tiempo encontró trabajo, pero no recibió ningún pago de su jefe hasta después de cuatro meses. Durante estos cuatro meses no informó nada porque no había recibido todavía ningún sueldo. El quinto mes el jefe le pagó todo junto, pero lo gastó todo pagando las deudas que tenía. Después de eso le dijo a la gente del programa de asistencia social que había encontrado un trabajo y firmó para quedar fuera del programa de asistencia. ¿Cuáles son las normas sobre el dinero que recibió durante estos cuatro meses? ¿Debe devolverlo al gobierno, sabiendo que estaba obligado a informarles acerca de su deuda pero no lo hizo?

Otro asunto es que él no tiene todo el dinero que recibió de ellos. Tercero, si les dice ahora lo sucedido, podrían acusarlo y tener un grave problema con la policía, aunque puede ser exonerado, dependiendo del oficial que examine su caso. Este hermano lamenta lo sucedido y ahora quiere hacer bien las cosas.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Allah.

Apropiarse de la riqueza por medio del engaño es haram, se trate de musulmanes o no porque el engaño está prohibido en el Islam.

Lo que un musulmán está obligado a hacer es respetar el acuerdo existente entre él y el país en que

reside, aún se trate de un Estado no islámico, porque el hecho de que no lo sea no significa que es permisible violar los acuerdos o traicionarlos, ni consumir la riqueza ajena ilegalmente.

Este hermano debería haber revelado que tenía trabajo sin importar si tenía una deuda oculta o no.

Si Allah guía a un musulmán a arrepentirse de haber tomado la riqueza ajena ilegalmente, entonces una de las condiciones para el arrepentimiento es que debe devolver a los damnificados aquello a lo que tengan derecho, aún si no son musulmanes. Si existe el temor de que le levanten cargos o pase por humillaciones al intentar devolver el dinero al departamento de asistencia social, entonces es permisible que busque una forma más apropiada de preservar su dignidad y devolver el dinero a sus legítimos poseedores sin comprometerse, como por ejemplo enviar el dinero a través del correo o delegar la entrega en alguien más que no mencione su nombre. Esto puede ser hecho así porque no es esencial para quien busca devolver algo robado a su legítimo propietario revelar su identidad; el propósito es que las propiedades estén con sus legítimos dueños.

Para más información sobre las evidencias sobre este tema, los puntos de vista de los eruditos y lo que uno debe hacer luego de haberse arrepentido, por favor consulte las respuestas a las preguntas No.

[47086](#), [7545](#),  
[14367](#) y  
[31234](#).

Si no tiene todo el dinero, puede devolver una parte ahora, lo que tenga, el resto más adelante

con el mismo método y debe hacerlo tan pronto como pueda.

Y Allah sabe más.